

CLAUSURAN GASOLINERA Y MINA POR NO CONTAR CON IMPACTOS AMBIENTALES

Naucalpan, México, 26 de agosto de 2015.- La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), clausuró una estación de servicio en el municipio de Naucalpan y una empresa de explotación de material pétreo de grava y arena, ubicada en el municipio de Apaxco, debido a que operaban sin contar con la autorización de la manifestación de impacto ambiental vigente.

Jorge Román Saldívar Guzmán, procurador de Protección al Ambiente, informó que derivado de una visita de inspección realizada por personal de actuación de la (PROPAEM), se determinó la clausura total y definitiva de sus actividades a la empresa EXPROMAT, S.A. de C.V., ubicada en Cerro Alto, barrio Pérez de Galeana, en Apaxco, dedicada a la explotación de grava y arena en un predio con una superficie de 2 mil metros cuadrados, que desarrollaba actividades en un frente de explotación de 40 metros lineales de altura y una longitud de 350 metros lineales, a la que se le impuso una sanción económica por más de 76 mil pesos, equivalente a mil 250 días de salario mínimo.

Por otra parte, la empresa NADOMIRY S.A. de C.V., fue sancionada con la clausura de sus actividades como responsable de la construcción de una Estación de Servicio tipo urbana, ubicada en la avenida San Mateo, colonia Rincón Verde, en Naucalpan, en donde se acreditó la violación a las disposiciones ambientales, al inspeccionar la construcción concluida, pero sin operar.

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con la Procuraduría Ambiental, tiene activado el número telefónico 01800 54 32 052 y la dirección electrónica:
<http://portal2.edomex.gob.mx/propaem/tramitesyservicios/denuncias/index.htm> para dudas o reportar irregularidades.